documentos que serán remitidos gratuitamente a los socios que lo soliciten.

Burgos, 30 de junio de 2001.—La Administradora, María Inmaculada Sogorb Fernández-Lomana.—47.511.

HOTELES Y TERMAS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los socios de esta sociedad a la Junta general extraordinaria, a celebrarse en el domicilio social sito en el paseo de la Concha, sin número, en San Sebastián, para el día 10 de octubre de 2001 a las dieciocho horas en primera convocatoria, y al día siguiente a la misma hora en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Redenominación del capital social a euros y consiguiente modificación estatutaria.

Segundo.-Elección y nombramiento de Administradores.

Tercero.—Modificación del artículo 29 de los Estatutos sociales.

Cuarto.-Ruegos y preguntas.

Quinto.—Aprobación del acta o designación de dos interventores uno por la mayoría y otro por la minoría.

Se recuerda a los accionistas que pueden obtener de la sociedad el informe preparado por los administradores sobre las modificaciones estatutarias propuestas, que se encuentra a su disposición en las oficinas de la sociedad donde podrán examinar el mismo o solicitar se les remita este de forma gratuita.

San Sebastián, 3 de septiembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—48.038.

Anexo

Con toda seguridad la Junta se celebrará en primera el 10 de octubre de 2001.

HYDRA ARTEA, SOCIEDAD LIMITADA

Anuncio de escisión

De conformidad con la legislación vigente se hace público que en la Junta general universal y extraordinaria de socios de «Hydra Artea, Sociedad Limitada», celebrada el día 14 de septiembre de 2001, se acordó por unanimidad la escisión parcial de esta compañía con base en el proyecto de escisión y el Balance de situación cerrado a 31 de julio de 2001, que fueron aprobados por la Junta.

La escisión aprobada consiste en el traspaso en bloque de la actividad económica inmobiliaria a una sociedad de nueva creación: «Inmuebles Hydra, Sociedad Limitada».

La sociedad escindida «Hydra Artea, Sociedad Limitada» no se extingue como consecuencia de la escisión parcial y continuará operando bajo la misma denominación.

Como consecuencia de la operación de escisión se acordó, por unanimidad, reducir el capital social de la compañía en 643.189,36 euros, pasando el capital social que en la actualidad asciende a 1.244.080 euros a 600.890,64 euros.

La citada reducción de capital tiene por finalidad disminuir el patrimonio de «Hydra Artea, Sociedad Limitada» que se ha visto reducido como consecuencia de la escisión, en proporción al valor patrimonial de la unidad económica segregada, y se realizará mediante la reducción de 0,517 euros de valor nominal de cada participación social de la sociedad, pasando a tener las participaciones sociales un valor nominal de 0,483 euros cada una.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de la sociedad de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión.

Los acreedores de la sociedad escindida pueden oponerse a dicho acuerdo en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 14 de septiembre de 2001.—El Consejo de Administración.—47.186. 2.ª 25-9-2001

INMOBILIARIA LOPE DE VEGA, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de administración de la entidad «Inmobiliaria Lope de Vega, Sociedad Anónima», de fecha 20 de junio de 2001, se convoca a los accionistas a celebrar en el domicilio social, sito en Barcelona, Consejo de Ciento, 386, 2.º 1.ª, el 23 de octubre de 2001, a las veinte horas, en primera convocatoria o al día siguiente en el mismo lugar y hora en segunda, bajo la siguiente

Orden del día

Primero.—Nombrar Presidente y Secretario de esta Junta.

Segundo.—Nombrar nueva Liquidadora de la sociedad.

Tercero.—Ratificación y modificación en su caso del acuerdo de disolución tomado el 28 de julio de 1992.

Cuarto.—Efectuar el desembolso del 75 por 100 del capital que asciende a la cantidad de 307.500 pesetas.

Quinto.—Anular las acciones tal y como prevé el artículo 212.2.4.ª del Reglamento del Registro Mercantil.

Sexto.—Acordar sobre los libros y documentación de la entidad extraviados.

Séptimo.—Subsanar los defectos indicados por el Registro Mercantil.

Octavo.—Designar la persona o personas que deben elevar a públicos los presentes acuerdos.

Barcelona, 20 de septiembre de 2001.—Un Consejero.—47.793.

INTERCARTERA, S. A. (Sociedad absorbente)

LEVASA, S. A.
YAMA, S. L.
(Sociedades absorbidas)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas:

1. Se hace público que las Juntas generales extraordinarias de las tres sociedades, en sus respectivas sesiones, celebradas con carácter universal en fecha 18 de septiembre de 2001, aprobaron, por unanimidad, el acuerdo de fusión mediante la absorción de «Levasa, Sociedad Anónima», y «Yama, Sociedad Limitada», por «Intercartera, Sociedad Anónima», con transmisión a título universal de sus patrimonios integros a la sociedad absorbente y disolución sin liquidación de la sociedades absorbidas.

Los acuerdos de fusión se han tomado ajustándose al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid, con fecha 2 de julio de 2001.

- 2. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los señores socios y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión.
- 3. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades de oponerse al acuerdos de fusión, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 18 de septiembre de 2001.—El Administrador único de «Intercartera, Sociedad Anónima».—El Administrador único de «Levasa, Sociedad Anónima».—El Administrador único de «Yama, Sociedad Limitada».—47.414. 2.ª 25-9-2001

JOSÉ VILASOA LAGO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social, a las doce horas del día 15 de octubre de 2001, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día 16 de octubre de 2001, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Modificación del artículo 12 de los Estatutos sociales, en orden a permitir la libre transmisibilidad de las acciones representativas del capital social.

Segundo.-Ruegos y preguntas.

Todos los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe sobre la misma, así como a pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

A Coruña, 30 de agosto de 2001.—El Administrador.—47.543.

JUMACLA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

RIOSUL, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas con fecha 10 de septiembre de 2001, aprobaron, todas ellas, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Jumacla, Sociedad Limitada» de «Riosul, Sociedad Limitada», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

L'Hospitalet de Llobregat (Barcelona), 12 de septiembre de 2001.—Los Administradores únicos de «Jumacla, Sociedad Limitada» y «Riosul, Sociedad Limitada».—47.438. 2.ª 25-9-2001

LAS VEGAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Reducción capital social

Conforme a lo dispuesto en el artículo 165 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general ordinaria de accionistas de «Las Vegas, Sociedad Anónima», celebrada con carácter universal en Madrid, el 14 de agosto de 2001, adoptó, por unanimidad, con el fin de redondear el valor nominal de cada acción a un número entero de euros, el acuerdo de reducir el capital social redenominado en euros, ascendente a 150.253,03 euros, en 3,03 euros, con cargo a reservas libres, sin devolución de aportaciones a los accionistas y con dotación de la reserva prevista en el artículo 167-3 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por lo que no cabe oposición por parte de los acreedores. Esta reducción de capital se instrumentará por medio de la disminución del valor nominal de las acciones. El capital social quedará establecido en 150,250 euros.

Madrid, 14 de septiembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Manuel Villavieja Romero.—47.781.